



Ayuntamiento de Torrevieja
Alcaldía

Adjunto le devuelvo el expediente de la liquidación del Presupuesto de 2018, remitido a ésta Alcaldía el día 14 de 2019, para la firma del correspondiente Decreto, por los siguientes motivos:

1º) Se proceda a revisar el informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y del límite de deuda de fecha 14 de marzo de 2019 (documento 7), a partir de la página 11 (191 de expediente) ya que, parece que no se ha tenido en cuenta en el cálculo del límite de la regla de gasto la disminución de la recaudación establecida en el artículo 12.4, párrafo segundo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, como consecuencia de la disminución del IBI en 2018 sobre 2017 al aprobarse en el tipo impositivo una reducción sobre 2016 del 7,5 %, en lugar del 4ª disminuido en 2017.

2º) En el supuesto de que tenga que modificar el informe anterior, también deberá revisarse el informe de Intervención a partir de la página 13 (207 del expediente) y el Decreto a partir de la página 13 (225 del expediente).

Torrevieja, 15 de marzo de 2019

El Alcalde Presidente



Sr. Órgano de Contabilidad y Funciones en Materia
Económica, Financiera y Presupuestaria

INTERIOR